

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Solicitud número 1611100001115

Jiutepec Mor., a 07 de abril de 2015

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública número 1611100001115, y - -

RESULTANDO

- I. El cuatro de marzo del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1611100001115, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100001115:

“Estudios realizados sobre disponibilidad de agua superficial y/o subterránea en la cuenca del río verde, particularmente en la región de los altos de Jalisco.” (sic).

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 011 de fecha cuatro de marzo del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100001115 a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Hidrología, Hidráulica y Riego y Drenaje.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.02.- 057 de fecha seis de marzo del año dos mil quince, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente: -----
“... se le informa que esta Unidad Administrativa no cuenta con información al respecto.”
- IV. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.01.- 090 de fecha nueve de marzo del año dos mil quince, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: - - -
“... le informo que en la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, no se realizan estudios sobre la disponibilidad de agua superficial ni subterránea en ninguna cuenca.”
- V. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.03.- 016 de fecha seis de marzo del año dos mil quince, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: -----
“... le informo que en esta Coordinación se tiene información de los siguientes acuíferos: 1413 ALTOS DE JALISCO, 1415 JALOSTOTITLÁN, 1416 VALLE DE GUADALUPE, 1415 CUQUÍO y 1447 YAHUALICA; de los cuales se adjunta la información en un CD.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

También, actualmente se está llevando a cabo el estudio denominado "Evaluación en la disponibilidad conforme a la norma NOM-011-CNA-2000 para el abastecimiento de la ZCG" mediante convenio de colaboración específico Núm. CEA-IMTA-001/2014 con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, donde se encuentran datos históricos de hidrometría y climatología para conocer los escurrimientos de la cuenca del Río Verde."

- VI. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.- 59 de fecha nueve de marzo del año dos mil quince, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: -----
"... por parte de esta Coordinación, no ha realizado estudio alguno ni cuenta con la información solicitada."
- VII. En Segunda Sesión extraordinaria, de fecha veinte de marzo del año dos mil quince, el Comité de Información después de analizar el contenido de la Atenta Nota RJE.03.- 016, emitida por la Coordinación de Hidrología y concatenarlo con los extremos de la solicitud recibida, estableció que parte de la información solicitada se encuentra en proceso y que corresponde al estudio denominado "Evaluación en la disponibilidad conforme a la norma NOM-011-CNA-2000 para el abastecimiento de la ZCG", el cual se está llevando a cabo mediante el Convenio de Colaboración Específico Núm. CEA-IMTA-001/2014 entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) y el IMTA, el cual, reúne las características para ser considerada como reservada en términos del artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo que dicho Comité instruyó la Coordinación de Hidrología reservar la información debiendo informar su cumplimiento en un plazo improrrogable de dos días hábiles. -----
- VIII. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.03.- 025 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: -----
"... le informo que el proyecto denominado "Evaluación en la disponibilidad conforme a la norma NOM-011-CNA-2000 para el abastecimiento de la ZCG", el cual se está realizando mediante convenio de colaboración específico Núm. CEA-IMTA-001/2014 entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se encuentra reservado con fundamento en el artículo 14 fracción VI, por un periodo de un año."

El mencionado estudio se encuentra actualmente en proceso de desarrollo, en la etapa de análisis de los datos procesados y de complementación de los datos faltantes en las series de tiempo, así como a la espera de la información climatológica e hidrométrica del año 2013 solicitada a diferentes dependencias de la CONAGUA."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número **1611100001115**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 45 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción III del Reglamento de la Ley. -----



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEGUNDO.- Del análisis del Contenido de la Atenta Nota RJE.03.- 025, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidrología, se desprende que dicha Coordinación informa que se ha realizado el trámite correspondiente para la reserva de la información concerniente al proyecto denominado "Evaluación en la disponibilidad conforme a la norma NOM-011-CNA-2000 para el abastecimiento de la ZCG", el cual se está realizando mediante convenio de colaboración específico Núm. CEA-IMTA-001/2014 entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el IMTA.

TERCERO.- Por lo expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en la fracción I del artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información posterior al análisis y estudio de la información contenida en la Atenta Nota RJE.03.- 025 emitida por la Coordinación de Hidrología, mediante la cual funda y motiva dicha clasificación, concluye que parte de la información solicitada, en efecto, es reservada, debido a que el estudio mencionado anteriormente, se encuentra actualmente en proceso de desarrollo. Visto lo anterior, se **CONFIRMA LA RESERVA** de la información relativa a la solicitud de información con número **1611100001115**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, mediante **Acuerdo Décimo Quinto**, propone resolver y:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción II, 30 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del IMTA **CONFIRMA LA RESERVA** de la información materia de la solicitud de información con número **1611100001115**.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

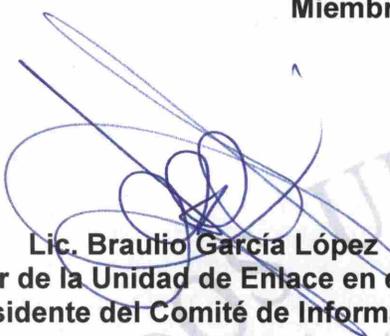
Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del



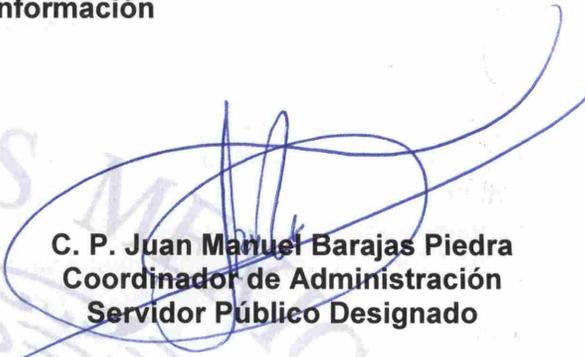
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase. -----

Miembros del Comité de Información



Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información



C. P. Juan Manuel Barajas Piedra
Coordinador de Administración
Servidor Público Designado



Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA